INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
Nit. 890.399.012-0

Nº SC 639-1

Palmira, Julio 31 de 2026

Señores
GRUPO MONTE
"comercial" <comercial@grupomonte.com>
Cali

ASUNTO: INVITACION A PRESENTAR OFERTA

Patrocinio y fortalecimiento de la marca e imagen de los productos de la Industria de Licores del Valle en el evento de atletismo "Maratón del valle 2026" a celebrarse 02 de agosto del 2026 en la ciudad de Cali.

PRESUPUESTO

VEINTE Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($23.800.000) IVA INCLUIDO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) Reconocer a la Industria de Licores del Valle y a sus productos, como Patrocinador Oficial Exclusivo del evento de atletismo "Maratón del valle 2026" a celebrarse 02 de agosto del 2026 en la ciudad de Cali.
b) Permitir la activación de marca y visibilidad de la ILV en el evento de entrega de kits a corredores.
c) Garantizar el logo de los productos de la ILV en backing de lanzamiento, entrega de kits y premiación.
d) Permitir que las marcas de la ILV tengan presencia en el espacio de experiencia designado para el recibimiento de los corredores, si la marca lo considera necesario.
e) Permitir la exposición de la marca y ubicación de material publicitario en los sitios acordados durante el trayecto de la carrera (Dummies, vallas, velas, carpas, bus de experiencia, material POP, degustación).
f) Garantizar la inclusión de los logos de la ILV en pagina web, redes sociales, arcos de salida/llegada.
g) Garantizar la inclusión de los logos de la ILV en la camisa de los corredores, parte inferior (espalda baja).
h) Garantizar la inclusión de logos de la ILV en los diferentes medios utilizados para promocionar el evento.
i) Garantizar menciones de marca en tarima de premiación.
j) Garantizar la exclusividad en la exhibición de marca, imagen y venta de los productos de la Industria de Licores del Valle en todos los puntos de venta instalados para tal fin.

k) Responder y responsabilizarse por todo el material logístico y publicitario que la ILV entregará para la realización del respectivo evento hasta cuando se proceda a la retoma después del evento.
l) Utilizar en toda la publicidad que realice de los productos de la Industria de Licores del Valle, las frases restrictivas contenidas en la ley 30 de 1986, que dice: "El exceso de alcohol es perjudicial para la salud" y la Ley 124 de 1994, que dice: "Prohíbase el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad".
m) Entregar a la Industria de Licores del Valle un informe Escrito, Fotográfico, Detallado y Fílmico, de todos los eventos realizados.
n) Cancelar todas las prestaciones sociales como aportes parafiscales y las afiliaciones a los fondos de pensiones, EPS, ARL, del personal que requiera en la ejecución del presente contrato.

La Industria de Licores del Valle, celebrará el contrato con el empresario que demuestre experiencia y capacidad técnica para la realización del evento

- Si es PERSONA NATURAL: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, con inscripción y/o registro vigente como proveedor o afín, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos.

- Si es PERSONA JURÍDICA: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, con inscripción y/o registro vigente como proveedor o afín, que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos.

- EXPERIENCIA ESPECÍFICA. En consideración a la cuantía y complejidad de la presente contratación, el oferente deberá acreditar experiencia con mínimo DOS (2) contratos, certificaciones de contrato y/o experiencia con similar objeto al de la presente contratación.

- REQUISITOS JURÍDICOS: El contratista debe aportar los documentos jurídicos que a continuación se relacionan:

  - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Original del certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la apertura de la presente contratación y que su objeto social ser igual o similar al que se pretende contratar en la presente invitación.

- CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

- FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA: Diligenciar y presentar el formato único de hoja de vida para persona jurídica y/o persona natural.

- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente deberá presentar el registro único tributario RUT expedido por la DIAN.

- CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES: Aportar la certificación de paz y salvo a los aportes del sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, con una antelación de seis (6) meses, suscrita por el Revisor Fiscal de la Sociedad si lo tiene, adjuntando copia de la tarjeta profesional y el acta de junta de contadores, de lo contrario suscrita por el representante Legal, con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Igualmente, aportará la última planilla de pagos.

- DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la ley, especialmente las establecidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008; afirmación que se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, con la firma de la carta presentación.

- Si se trata de una persona jurídica: DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente y/o los miembros de la unión temporal y/o consorcio, deberán presentar de manera individual una declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

  - Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleara, invertirá o utilizara en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.

  - Constancia de que el capital y el patrimonio que empleara invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en

cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratistas del estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma concordante que lo complemente, lo modifique o adicione.

- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas a favor de personas relacionadas en las mismas.

- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.

- En caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes, presentará la declaración de origen de fondos antes descrita.

- BOLETIN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: Consultarlos en la siguiente link (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)

- ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Consultarlos en la siguiente link (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de Antecedentes.page)

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Consultarlos en la siguiente link (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)

- CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Consultarlos en la siguiente link (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

- CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Consultarlos en la siguiente link (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

- CERTIFIACIÓN REDAM: Consultarlos en el link https://carpetaciudadana.and.gov.co/

- CERTIFICACIÓN BANCARIA: Presentar certificación bancaria actualizada, donde conste el nombre del titular, clase de cuenta y número de la cuenta, en la cual se realizará la transferencia de los recursos del contrato en el evento de que resulte favorecido con la adjudicación del proceso.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato será facturado cada vez que termine cada presentación y pagado dentro de los noventa (90) días después de radica la factura en la Subgerencia Financiera, la cual debe llevar el visto bueno de la Subgerente Comercial y de Mercadeo.

JULIAN MAURICIO DORADO BETANCOURTH
Subgerente Comercial y de Mercadeo

Beatriz E. Martínez Toro – Profesional Univ. IV

Zimbra: **bemartinez@ilvalle.com.co**

OFERTA

De : Beatriz Eliana Martinez <bemartinez@ilvalle.com.co> vie, 31 de jul de 2026 10:11
Asunto : OFERTA 2 ficheros adjuntos
Para : comercial <comercial@grupomonte.com>

buenos días

Por instrucciones de la subgerencia comercial y de mercadeo, me permito anexar la oferta dentro del proceso de contratación que se va adelantar; agradezco su atención y pronta respuesta.
Cualquier inquietud, con gusto será suministrada.

Es importante recalcar, que los documentos requeridos deben estar lo antes posible y así continuar con el proceso de contratación.

Cordialmente;

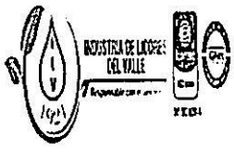
Cordialmente;

Beatriz Eliana Martínez Toro.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO IV.
GESTIÓN COMERCIAL Y DE MERCADEO.
Subgerencia Comercial y de Mercadeo.
PBX. +57 6026086300. Ext: 6332.
web: www.ilvalle.com.co email: bemartinez@ilvalle.com.co
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE.
Km 2 vía Rozo, Corregimiento de Palmaseca, Palmira, Valle del Cauca – Colombia.

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
Responsable con el ambiente
ISO 9001
Nº SC 639-1

AVISO LEGAL: Este correo y anexos, contiene información confidencial que sólo debe ser usada por el destinatario autorizado, si usted no lo es y recibió este mensaje por error abstenerse de utilizarlo o revelarlo de cualquier forma. Por favor informe al remitente y posteriormente bórrelo de su sistema sin conservar copia alguna, ya que la Industria de Licores del Valle NO SE HACE RESPONSABLE de la utilización o difusión no autorizada de este mensaje. Al enviarnos sus datos personales a través del directorio de terceros, usted nos autoriza el tratamiento de datos; los cuales serán protegidos de acuerdo a la ley 1581 de 2012 y nuestra política de protección de datos personas que podrá consulta en nuestra página web https://wwww.ilvalle.com.co, en el menú de NOTICIAS.

Por favor evite imprimir este correo de no ser necesario, ahorra papel y cuida el planeta.



LOGO CORREO 2023.jpg
25 KB

GRUPO MONTE.pdf

CONTRATO DE RECAUDO, ADMINISTRACIÓN DE INSCRIPCIONES Y OPERACIÓN LOGÍSTICA

Entre la LIGA VALLECAUCANA DE ATLETISMO, identificada con NIT No. 890306004, con domicilio en Cl 9 #38-01 Unidad deportiva Jaime Aparicio, quien en adelante se denominará EL ORGANIZADOR, y GRUPO MONTE S.A.S., identificada con NIT No.900-815.110, con domicilio en Cra 125 #19 -170 Pance, quien en adelante se denominará EL OPERADOR,

se celebra el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO
EL OPERADOR prestará los servicios de operación logística, administración de inscripciones y recaudo del evento MARATÓN DEL VALLE 2026, a celebrarse el día 2 de agosto de 2026.

2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS
EL OPERADOR será responsable de la gestión de la plataforma de inscripciones (Eventrid), recaudo de recursos, soporte operativo y acompañamiento logístico del evento, sin asumir la calidad de organizador.

3. NATURALEZA DEL RECAUDO
Los recursos recaudados pertenecen exclusivamente a EL ORGANIZADOR. EL OPERADOR actuará como recaudador y administrador temporal de recursos de terceros, aun cuando estos transiten por sus cuentas bancarias.

4. ADMINISTRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS
EL OPERADOR administrará temporalmente los recursos y realizará su transferencia a EL ORGANIZADOR según los cortes acordados, pudiendo descontar comisiones, honorarios y costos autorizados.

5. RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR
EL OPERADOR no es el organizador del evento, no responde por su ejecución ni por pagos a proveedores o terceros.

6. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR
EL ORGANIZADOR será el único responsable frente a participantes, autoridades y terceros por la realización, logística, condiciones, modificaciones o cancelación del evento.

7. DEVOLUCIONES
Las devoluciones serán responsabilidad exclusiva de EL ORGANIZADOR. EL OPERADOR solo podrá apoyar el proceso operativamente sin asumir responsabilidad económica.

8. RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA
Las obligaciones tributarias del evento serán responsabilidad de EL ORGANIZADOR. EL OPERADOR solo responderá por sus propios ingresos.

9. INDEPENDENCIA
No existe relación laboral ni sociedad entre las partes.

10. INDEMNIDAD
EL ORGANIZADOR mantendrá indemne a EL OPERADOR frente a cualquier reclamación derivada del evento.

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD
La responsabilidad del OPERADOR se limita al valor de sus honorarios.

12. VIGENCIA
El contrato estará vigente hasta el cierre financiero del evento.

13. LEGISLACIÓN
Se rige por las leyes de la República de Colombia.

En constancia se firma en Cali, a los 7 días del mes de abril de 2026.

EL ORGANIZADOR:
Liga Vallecaucana de Atletismo
nit: 890306004

Representado legalmente por:
Eliana Cruz Galindo
CC. 65.769.353

EL OPERADOR:
Grupo Monte SAS
nit: 900-815.110

Representado legalmente por:
Jon Joseba Gastaka
CC. 94.413.229

Santiago de Cali, julio de 2026

Señores:

Industria de Licores del Valle

Asunto: Propuesta de Patrocinio de Alto Impacto: Maratón del Valle 2026- Industria de licores del Valle

Estimados directivos,

Es un gusto saludarlos. En representación de la Liga Vallecaucana de Atletismo, nos complace extenderles una invitación exclusiva para convertir a INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE en protagonista de la tercera edición de la **Maratón del Valle.**

Este evento, impulsado por la Gobernación del Valle, además de ser una competencia deportiva; es una plataforma de marketing integral que conecta marcas líderes con una comunidad activa, de alto poder adquisitivo y consciente de su bienestar.

1. El Valor Estratégico: ¿Por qué Maratón del Valle?

La Maratón del Valle proyecta la participación de más de 7,000 corredores y miles de espectadores. Para una marca automotriz, esto representa una oportunidad inigualable de:

- **Generación de Leads:** Captación de datos en tiempo real mediante activaciones en la feria comercial y zona de meta.
- **Visibilidad de marca de alto alcance:** Exposición multicanal (físico y digital) ante un segmento demográfico que valora la movilidad, el rendimiento y la tecnología.
- **Responsabilidad Social Corporativo:** Asociación directa con la salud y el desarrollo regional,

2. Propuesta Plan Oro: Inversión de Alto Retorno

Valor de la inversión: $23.800.000 Iva Incluido

Aporte en especie: 2 carpas, 120 vallas y 1 carro valla.

Este plan está diseñado para garantizar que la presencia de Industria de Licores del Valle no sea solo visual, sino experiencial, maximizando el **Top of Mind** de los asistentes:

- **Dominio Visual y Presencia de Marca**

Logo en backing de patrocinadores
Logo arco de salida y llegada
Logo en el dorso de las camisas de los corredores.
Posicionamiento de material POP y/o publicidad durante la carrera
Presencia de la marca en redes sociales de la Maratón del Valle y de la Liga Vallecaucana de Atletismo.
Logo en número de competencia

- **Activación y Experiencia de Cliente:**

Stand destacado en la Feria Comercial (31 de julio y 1 de agosto).
Participación del equipo comercial en interacciones con clientes durante los eventos
Activación de publicidad en llegada de la carrera.
Activación de la marca en el recorrido
Inclusión de productos o publicidad en el kit.

- **Plan de Medios Co-Branding:**

Trabajo conjunto con nuestro equipo digital para alinear estrategias de difusión, garantizando que su mensaje llegue a nuestra comunidad digital antes, durante y después del evento.

- **Relacionamiento Público:**

Menciones en tarima
Oportunidad estratégica de entregar premiación
Participación en entrenos programados
Cortesías: 20

4. Cronograma de Impacto (Roadmap de Exposición)

Su marca comenzará a generar impactos mucho antes del día de la carrera, aprovechando una ventana de exposición de más de 3 meses:

Hito del Evento	Fecha	Oportunidad de Impacto
Entrenamientos Oficiales	14 mayo 14 junio 9 Julio 1 agosto	Contacto directo con nicho de corredores.
Lanzamiento a Medios Zapatos y Medalla	Por definir	Presencia en redes sociales y día del evento
Ciclo de Activaciones	Mayo - Jul	Presencia sostenida en redes y eventos previos.
Feria Comercial	31 julio 1 agosto	Contacto directo con nicho de corredores y público indirecto.
Maratón del Valle	2 de agosto	Máxima visibilidad y activación en ruta.

4. Próximos Pasos

Estamos convencidos de que su marca es el aliado ideal para liderar esta edición. Quedamos atentos de la documentación que sea requerida y de agendar mesas de trabajo para potencializar esta alianza comercial.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos rodar juntos hacia la meta en este 2026.

Atentamente,



Eliana Cruz Galindo

Presidenta

Liga Vallecaucana de Atletismo

Maratón del Valle: Un sentimiento, una región.

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
NIT 890 399 012-0

Kilometro 2 Vía Rozo Corregimiento de Palmaseca, Palmira
PBX: 683-63-00 / 608-63-00
FAX: 683-63-25 A.A. 1278 Nal. 421
Página Web: http://www.ilvalle.com.co E-mail: ilv@ilvalle.com.co

ORDENES DE SERVICIOS 25000110 OS

CDP 25000546 - J2 - Fecha Orden: 01/08/2025

Señor(es):	GRUPO MONTE S.A.S	Despachar a: EVENTOS Y MEDIOS	Fecha Solicitud: 01/08/2025
Nit.:	900.815.110-5		Fecha Final 04/08/2025
Dir.:	CL 121 N. 19-170		No. de Solicitud:
	CALI		Forma Pago: 60 DIAS
	VAL		Bodega: OB3

Item	Codigo	Descripcion	Fecha solic	Cantidad	U M	Valor Unitario	Valor Total
1.000	16038	PROMOCION EVENTOS	01/08/2025	12,605,042	CU	1.0000	12,605,042.00

PATROCINIO Y FORTALECIMIENTO DE LA MARCA E IMÁGEN DE LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE EN EL EVENTO DE ATLETISMO "MARATÓN DEL VALLE 2025", A CELEBRARSE EL 03 DE AGOSTO DEL 2025 EN LA CIUDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA.

UNSPSC 80141607
NOTA: LOS ESTUDIOS PREVIOS HACEN PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO.

		Tot orden	12,605,042.00
—	RETEFUENTE HONORARIOS	11.000- %	1,386,554.62-
—	I V A	19.000 %	2,394,957.98
—	RET. IVA	2.850- %	359,243.70-

VALOR TOTAL 13,254,201.66

Observaciones: LA SUPERVISIÓN ESTA A CARGO DEL SUBGERENTE COMERCIAL Y DE MERCADEO. NOTA: Atendiendo el art 773 del Código de Comercio, el proveedor debe entregar la factura radicada en ventanilla única de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE y a su vez en Cuentas por Pagar con el informe de supervisión o remisión de entrega de la mercancía.

INFORMACION TRIBUTARIA

- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (NO EFECTUAR RETENCION DE I.V.A.) RESOLUCION No. 11944 DE 2004 - AGENTE RETENEDOR DEL I.V.A. - I.V.A. REGIMEN COMUN
- EXENTO RETEFUENTE ART. 211-1 E.T. (NO EFECTURAR RETENCION EN LA FUENTE) - ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CALI: 102 • PALMIRA: 105
- NO REQUERIMOS AUTORIZACION DE LA NUMERACION. RES 3878/96 Y RES 5709/96

NOTA: A LA ENTREGA DE LA MERCANCIA, ENVIAR FACTURA Y REMISION EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, SELLADAS Y FIRMADAS, EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA CERTIFICA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ILV DE ACUERDO A LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES
LAS OBLIGACIONES SON LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE ANALISIS Y CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

JULIÁN MAURICIO DORADO BETANCOURTH
Gerente General (E)

CONTRATISTA/PROVEEDOR

Elaboró: ASCENETH OROZCO GALLEGO
Profesional Universitaria VI (R)

Revisó: PAULA ANDREA MONDRAGÓN CIFUENTES
Subgerente Administrativa

ANDRÉS FELIPE GAVIRIA GONZÁLEZ
Secretario General y Jurídico

Docusign Envelope ID: C89FF117-B245-4347-907A-61140975C7DA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA CARRERA RUN IMBANACO 2025 CELEBRADO ENTRE CLINICA IMBANACO S.A.S. Y GRUPO MONTE S.A.S

Entre los suscritos, **RAFAEL EDUARDO GONZÁLEZ MOLINA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **94.371.062** expedida en Cali, quien actúa en su calidad de Representante Legal de la sociedad **CLINICA IMBANACO S.A.S,** identificada con el **Nit. 890.307.200-5**, en adelante "***CONTRATANTE o IMBANACO***" y, de otra parte, **JON JOSEBA GASTAKA ROSASCO,** identificado con la cédula de ciudadanía número **94.413.229** expedida en Cali, actuando en calidad de Representante legal de **GRUPO MONTE S.A.S** con **NIT 900.815.110-5** en adelante "***CONTRATISTA GRUPO MONTE***", se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios logísticos para la "*CARRERA RUN IMBANACO 2025*", en adelante Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO. GRUPO MONTE, en su calidad de organizadores de eventos deportivos enfocados al Running, ofrece prestar a CLINICA IMBANACO los servicios de planificación, ejecución y supervisión para la realización de "CARERA RUN IMBANACO 2025", donde se incluyen según la propuesta de presupuesto: "*Personal administrativo, logístico y operativo para toda la ejecución, planeación, trámite de los avales correspondientes, permisos a las autoridades competentes y Pólizas necesarias para la ejecución de la carrera, todos los ítems correspondientes a la carrera, como lo son indumentaria de los corredores, y los sistemas de cronometraje entre otros incluidos en la propuesta de presupuesto, personal cualificado para la entrega de kits, elementos técnicos y tecnológicos para el desarrollo de las etapas previas, durante y posteriores de la ejecución de la carrera, así como la hidratación necesaria y alimentación para cada corredor y cada persona de logística que asistirá a los participantes de la carrera*".

SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO. El presente contrato según lo estipulado en la propuesta del presupuesto que se anexaron con la oferta de los servicios tendrá un valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MCTE ($ 195´386.100) IVA incluido.**

PARRAGRAFO 1: En el valor del contrato no solo está incluido el IVA, si no que se contempló y se incluye en el mismo valor un porcentaje del **10%** del costo bruto necesario para la ejecución del objeto del contrato, **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14´000.000),** el cual fue acordado como imprevistos, que, si bien puede ser utilizado en caso de un evento que se salga de justificado y soportado por parte de GRUPO MONTE y aprobado por CLINICA IMBANACO, de lo contrario deberá de ser rembolsado.

Clínica Imbanaco
Vocación de Servicio

TERCERA - FORMAS DE PAGO. El presente contrato se regirá por lo estipulado en la oferta de servicios realizada por GRUPO MONTE en relación con la forma de los pagos, acordados de la siguiente forma:

20%	$ 39.077.220	A la firma del contrato.
30%	$ 58.615.830	Cuatro meses previos a la fecha del evento.
50%	$ 97.693.050	Un día previo a la fecha del evento.

PARÁGRAFO 1: Para que los pagos puedan ser realizados con éxito, es deber de GRUPO MONTE presentar las cuentas de cobro correspondientes a los porcentajes que se pagaran en cada una de las fechas estipuladas.

PARÁGRAFO 2: Los pagos al ser en su totalidad previos a la materialización de la "CARERA RUN IMBANACO 2025" serán realizados bajo la aprobación de la interventora asignada por CLINICA IMBANACO, para asegurar que las obligaciones acordadas por las partes en el presente contrato se estén cumpliendo adecuadamente.

PARAGRAFO 3: En caso de que el CONTRATISTA consiga un patrocinio, tendrá el 20% de comisión por la gestión de clientes efectivos y siempre que el CONTRATANTE no haya realizado un acercamiento previo con el cliente.

CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Para efectos del contrato GRUPO MONTE S.A.S. será considerado el **CONTRATISTA**, y este estará sujeto a cumplir las siguientes obligaciones:

Serán comunes a todas las etapas las siguientes obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto de este Contrato según los términos y condiciones establecidos entre las partes, de forma eficiente, diligente, seria y oportuna y prestar aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
2. Controlar y hacer cumplir el presupuesto de la Carrera aprobado por el CONTRATANTE.
3. Garantizar toda la preproducción de la Carrera a nivel logístico y operativo.
4. Tramitar y asegurar el cumplimiento de todos los requisitos legales, incluyendo permisos, establecidos por las diferentes entidades de la ciudad de Cali, Valle del Cauca en nombre y a cargo del CONTRATANTE, para garantizar la realización de la Carrera. El CONTRATISTA se obliga a adelantar las siguientes gestiones, en los tiempos establecidos:

    a. Presentar ante la Secretaría de Tránsito y Movilidad de la ciudad de Cali, Valle del Cauca el plan de manejo de tránsito.
    b. Tramitar ante la Secretaría del Deporte y la Recreación de la ciudad de Cali, Valle del Cauca.
    c. Tramitar ante la Secretaría de Salud de la ciudad de Cali, Valle del Cauca el concepto favorable para la realización de la Carrera.

intervenciones en la protección de los derechos humanos, así como también se comprometen con i) abstenerse de vulnerarlo o actuar de tal manera que pueda transgredir cualquier derecho y ii) vigilar estrictamente que sus empleados, contratistas, subcontratistas, socios y miembros de junta directiva los respeten integralmente. El incumplimiento de esta estipulación habilita a las Partes para terminar unilateral el presente contrato sin previo aviso y sin lugar a indemnización.

VIGÉSIMA PRIMERA – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES CONTRACTUALES. Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual:

CLÍNICA IMBANACO S.A.S.	GRUPO MONTE S.A.S.
KR 38 BIS # 5 B2 – 04 Cali, Valle del Cauca paola.madiedo@quironsalud.com Representante legal, RAFAEL EDUARDO GONZALEZ MOLINA	KR 121 # 19 -170 LC 17 Cali, Valle del Cauca comercial@grupomonte.com Representante legal, JON JOSEBA GASTAKA ROSASCO

VIGÉSIMA SEGUNDA - CESIÓN: El **CONTRATISTA** no podrá ceder y/o traspasar, parcial o totalmente a ningún título, ninguno de los derechos y/o obligaciones que ha adquirido en virtud del presente Contrato, sino cuando exista previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

VIGESIMA TERCERA – FIRMA ELECTRONICA. Este contrato se firma electrónicamente a partir de un mecanismo que cumple con las características de los artículos 4 y 5 del decreto 2364 de 2012 y en consecuencia es válido jurídica y probatoriamente, conforme lo define la ley 527 de 1999. Tanto el documento electrónico como la firma que en él se incorpora cumplen con los requisitos de autenticidad, integridad y disponibilidad necesarios para cumplir sus finalidades. Cada parte acepta que la firma electrónica surte plenos efectos jurídicos. En constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente contrato electrónicamente en un solo y único ejemplar, el cual será enviado de manera recíproca entre las partes, a través de la plataforma digital llamada DocuSing y aceptan que no es necesaria una autoridad de certificación u otra validación de terceros para validar la firma electrónica.

Para constancia el presente contrato se firma en la ciudad de Cali, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

DocuSigned by:
194EFB905B15495...

RAFAEL EDUARDO GONZALEZ MOLINA
Gerente y representante legal
CLINICA IMBANACO S.A.S.

Firmado por:
JON JOSEBA GASTAKA ROS
B38B9416E3104C8...

JON JOSEBA GASTAKA ROSASCO
Gerente y representante legal
GRUPO MONTE S.A.S.

DS RG | Inicial PM | Inicial CMP

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/07/2026 09:33:06 pm

Recibo No. 10600564, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CBXYP8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GRUPO MONTE S.A.S
Nit.:	900815110-5
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	916607-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	30 de diciembre de 2014
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de julio de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR 125 19 170 LC 17
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	comercial@grupomonte.com
Teléfono comercial 1:	3148213274
Teléfono comercial 2:	3116172636
Teléfono comercial 3:	3148213274
Dirección para notificación judicial:	CR 125 19 170 LC 17
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	comercial@grupomonte.com
Teléfono para notificación 1:	3148213274
Teléfono para notificación 2:	3116172636
Teléfono para notificación 3:	3148213274

La persona jurídica GRUPO MONTE S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10600564, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CBXYP8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de diciembre de 2014 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2014 con el No. 17684 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada GRUPO MONTE S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA ENSEÑANZA Y PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES. ASÍ MISMO, PODRÁ IMPORTAR O EXPORTAR TODO TIPO DE SERVICIOS, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA TODA CLASE DE DEPORTE Y ELEMENTOS AFINES A SU OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ FORMAR PARTE DE OTRAS COMPAÑÍAS CUYAS ACTIVIDADES SEAN AFINES O COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS A SU OBJETO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, GARANTIZAR CON SUS BIENES TODAS LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA FRENTE A ACREEDORES FINANCIEROS Y PARTICULARES, CELEBRAR DE MUTUO CON O SIN INTERESES, CELEBRAR CONTRATOS DE COLABORACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVAS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, REALIZAR LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, CON ENTIDADES DEL SECTOR CREDITICIO DEL ORDEN OFICIAL O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS O CON PERSONAS NATURALES NACIONALES O EXTRANJERAS, GIRAR ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

QUE POR ACTA NO. 4 DE REFORMA CITADA CONSTA QUE SE AMPLIA EL OBJETO SOCIAL EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: LA PRESTACIÓN DE UNA COMBINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA CORRIENTE CON PLANIFICACIÓN FINANCIERA, FACTURACIÓN Y REGISTRO, PERSONAL Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA, SERVICIOS DE LOGÍSTICA, ADICIONAL SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$20,000,000
No. de acciones:	1,000

Recibo No. 10600564, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CBXYP8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal:	$20,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$2,000,000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	$20,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$2,000,000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	$20,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE.

REPRESENTANTE LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO POR TÉRMINO INDEFINIDO O POR UN TÉRMINO MÍNIMO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA DE LA CUANTÍA HASTA 500 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES DE LOS ACTOS QUE CELEBRE POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CORI LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD HASTA DICHA CUANTÍA, EN CASO DE QUE EXISTIESE UN

Recibo No. 10600564, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CBXYP8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO POR MAYOR VALOR, ESTE DEBE DE SER APROBADO POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ADOPTADA POR UNO O VARIOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.
EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 04 de noviembre de 2015, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2015 con el No. 22206 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JON JOSEBA GASTAKA ROSASCO	C.C.94413229

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 2 del 28/03/2015 de Asamblea De Accionistas	6987 de 20/05/2015 Libro IX
ACT 4 del 13/02/2017 de Asamblea De Accionistas	2171 de 14/02/2017 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 10600564, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CBXYP8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9319
Actividad secundaria Código CIIU: 8552
Otras actividades Código CIIU: 9311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $469,260,479

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9319

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como dia hábil para este conteo.

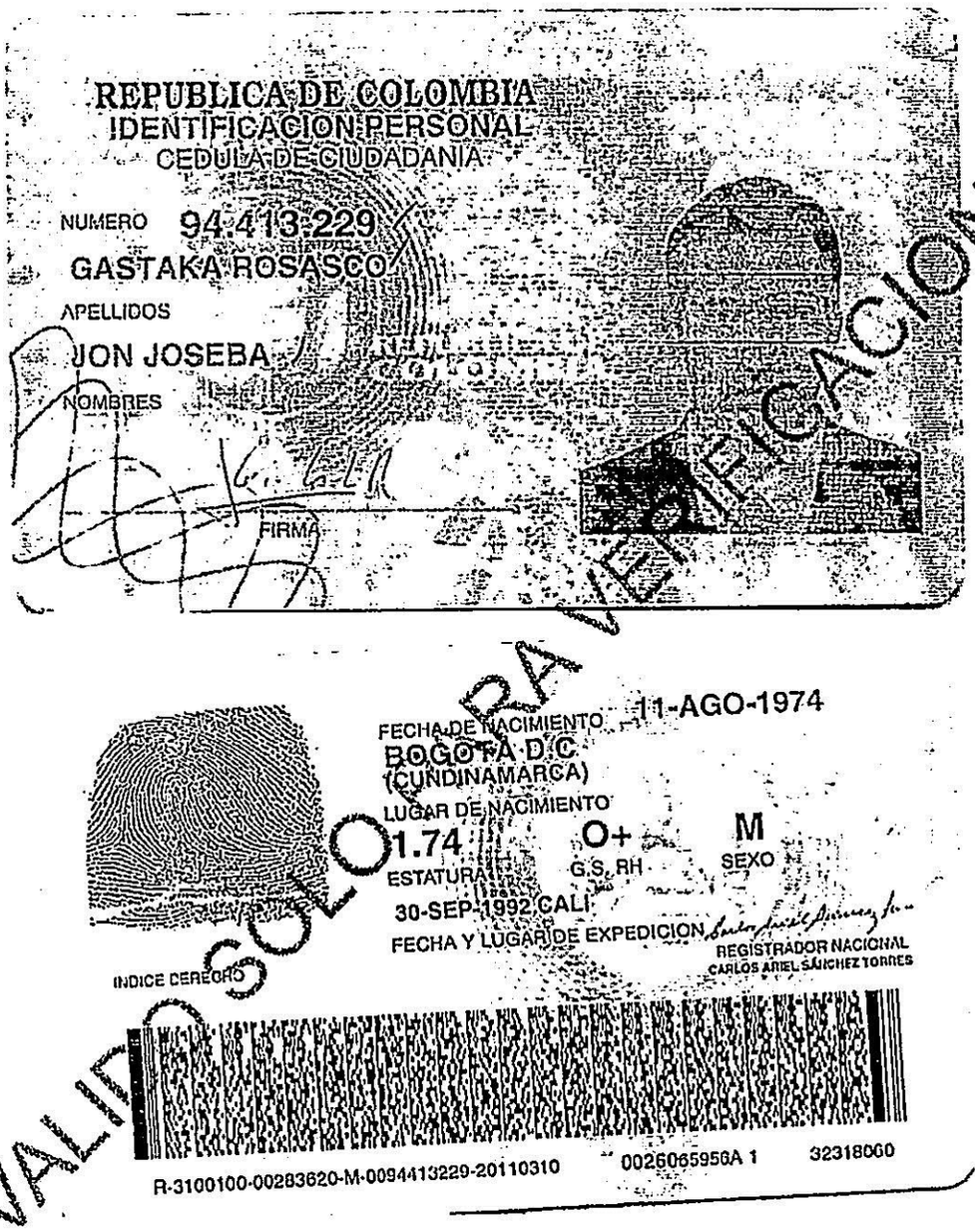
En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10600564, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CBXYP8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.413.229

GASTAKA ROSASCO

APELLIDOS

JON JOSEBA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1974

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-SEP-1992 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

R-3100100-00283620-M-0094413229-20110310 0026065956A 1 32318060

VALIDO SOLO PARA VERIFICACION

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	GRUPO MONTE SAS		
SIGLA		NIT No.	900.815.110-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL [ ] DPTAL [X] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO CALI	DIRECCIÓN	CALLE 125 # 19-170 LOCAL 17	
TELÉFONOS 3148213274	FAX		APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	Realización, Organización y logística de eventos deportivos	2	Servicio de Cronometraje de carreras deportivas
3	Promoción de enseñanza deportiva	4	
5		6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CLINICA IMBANACO		X	(2)3821000	15-ABR-2025	195.386.100
FUNDACION MUNDO MUJER		X	(2) 8353838	25-NOV-2024	141.635.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO GASTAKA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ROSASCO	NOMBRES JON JOSEBA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO 94.413.229	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 29-07-2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141264901158

(415)7707212489984(8020) 000014126490115 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 5 1 1 0	5	Impuestos de Cali	5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO MONTE S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 125 19 170 LC 17

42. Correo electrónico comercial@grupomonte.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 8 2 1 3 2 7 4	3 1 1 6 1 7 2 6 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 1 5 0 2 0 2	8 5 5 2	2 0 1 5 0 2 0 2	9 3 1 1	7 3 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-31 / 11:03:27AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GASTAKA ROSASCO JON JOSEBA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 31-07-2026 11:04:06AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221288032

(415)7707212489984(8020) 000014122128803 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 5 1 1 0	5	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 1 2 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 4 4 1 3 2 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GASTAKA	ROSASCO	JON	JOSEBA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141221288032

(415)7707212489984(8020) 000014122128803 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 5 1 1 0	5	Impuestos de Cali	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 5 3 3 6 7 0	4	1 3 4 6 7 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARIAS	BONILLA	OSCAR	EDUARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221288032

(415)7707212489984(8020) 000014122128803 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 5 1 1 0	5	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Enseñanza cultural 8 5 5 3	
162. Nombre del establecimiento: GRUPO MONTE S.A.S		
163. Departamento: Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio: Cali 0 0 1	
165. Dirección: CR 125 19 170 LC 17		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono: 3 1 4 8 2 1 3 2 7 4	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141221288032

(415)7707212489984(8020) 000014122128803 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Cali	5

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

GRUPO MONTE SAS
NIT 900.815.110-5

GRUPO MONTE

Señores:
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
Ciudad

En mi calidad de representante legal y contador de la empresa GRUPO MONTE SAS Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR

Que GRUPO MONTE SAS con NIT 900.815.110-5, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Encontrándose a paz y salvo a la fecha y en los seis (6) meses anteriores.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de Julio de 2026.

Atentamente,

JON JOSEBA GASTAKA ROSASCO
CC 94413229
Reprentante Legal
GRUPO MONTE SAS
NIT 900.815.110-5

OSCAR EDUARDO ARIAS BONILLA
CC 94.533.670
Contador TP # 134672-T
GRUPO MONTE SAS
NIT 900.815.110-5

Grupo Monte S.A.S.
grupomonte.com
www.k42colombia.com -comercial@grupomonte.com
Carrera 125 # 19-170 LOCAL 17- Cali, Colombia
Móvil: +57 (314) 821-3274

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.533.670

ARIAS BONILLA
APELLIDOS

OSCAR EDUARDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1979

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

O+
G.S. RH

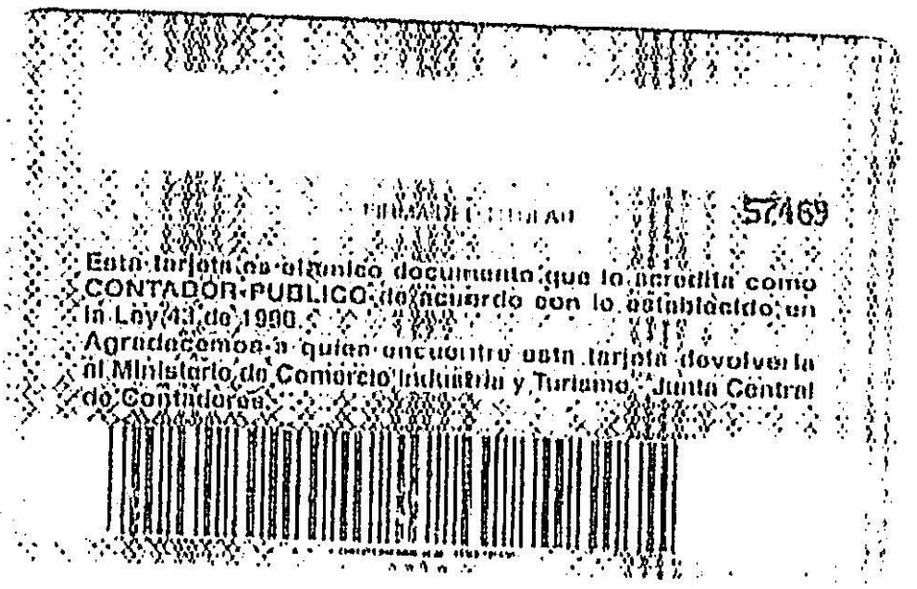
M
SEXO

18-JUN-1997 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00225765-M-0094533670-20100317 0021653218A 1 2730689581


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
OSCAR
APELLIDOS
RESOLUCION INSCRIPCION
UNIVERSIDAD
FECHA 05/06/2008
LUIS ALOYSO CORTES RODRIGUEZ


57469
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 10 5 2 2 9 1 9 4 5 7 8 7 5 1 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR EDUARDO ARIAS BONILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94533670 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 134672-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de julio de 2026, a las 09:33:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008151105
Código de Verificación	900815110526073109330 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de julio de 2026, a las 09:32:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94413229
Código de Verificación	94413229260731093231

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 9008151105

¿ Cuanto es 5 + 3 ? 7

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona GRUPO MONTE S.A.S identificado(a) con NIT Número 9008151105.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, julio 31, 2026 - Hora de consulta: 09:38:52

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 d ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

GOBIERNO DIGITAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

gov.co

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Buscar

Inicio | Transparencia y acceso información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Procuraduría | Sala de Prensa | De Interés | Paz Electoral | Informe de Gestión

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía

Número Identificación: 94413229

¿Cual es la Capital del Vallle del Cauca?

barranquilla

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JON JOSEBA GASTAKA ROSASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 94413229.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, julio 31, 2026 - Hora de consulta: 09:33:44

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:37:05 horas del 31/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94413229,** Apellidos y Nombres **GASTAKA ROSASCO JON YOSEVA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **industria de licores del valle**, con NIT **890399012-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:35:27 AM horas del 31/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **94413229**
Apellidos y Nombres: **GASTAKA ROSASCO JON YOSEVA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/07/2026 09:42:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94413229** y Nombre: **JON JOSEBA GASTAKA ROSASCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144921494** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94413229 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/07/2026 09:51 AM

Código Verificación: **D6RC92P58H**

Válida hasta: **29/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Cali, Julio 30 de 2026

Señores
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
Palmira - Valle

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "EL GRUPO MONTE SAS, identificado con el Nit. No.900.815.110-5 entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la Industria de Licores del Valle

Cordialmente,

JON JOSEBA GASTAKA ROSASCO
C.C. 94.413.229

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Yo, JON JOSEBA GASTAKA ROSASCO identificado con C.C No. 94.413.229 de Cali (v) obrando a nombre propio y/o en representación de EL GRUPO MONTE SAS, identificado con Nit. No.900.815.110-5, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado con respecto al Decreto 663 de 1993, Ley 190 de 1995 "estatuto anticorrupción" y demás normas legales aplicables y concordantes:
Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de actividades licitas de las operaciones ordinarias en la realización de eventos y espectáculos musicales en vivo actuando en nombre propio y manifestamos lo siguiente:

Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que se empleara, invertirá o utilizará o utilizara en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado. Constancia de que el capital y el patrimonio que se empleara invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

El compromiso de que no admitir que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratistas del estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el código penal colombiano o cualquier norma concordante que lo contemplen, lo modifique o adicione.

Que, durante la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicado, no se efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas a favor de personas relacionadas en las mismas. Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.

En caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes, presentara la declaración de origen de fondos antes descrita.

En constancia se firma el treinta (30) de julio de 2026

JON JOSEBA GASTAKA ROSASCO
representante legal
GRUPO MONTE SAS
NIT 900.815.110-5

Certificado
Bancario

Viernes, 23 de mayo de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GRUPO MONTE SAS identificado(a) con NIT 900815110, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	71637458676	2015/02/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

GRUPO MONTE SAS

ID: 900.815.110-5

Evaluación del Riesgo

45%-Medio

País contraparte	**Ciudad contraparte**	
COLOMBIA	Cali	5% / 5%
Tipo de relación	**Canal**	
Local	Evento	4% / 5%
Actividad	**Origen de recursos**	
9319 OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	Desarrollo Actividad	12% / 20%

Listas en las que aparece 0% / 45% — 0 listas

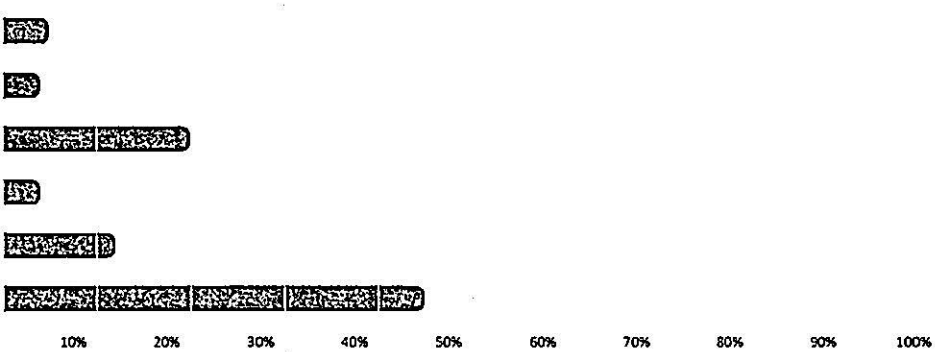
Terceros relacionados — Terceros vinculados: 0 — Listas verificadas: 133

Calificación de Riesgo ESPERABLE

Sistema de ponderación utilizado para calcular el nivel de riesgo del tercero evaluado.

Valores reportados

Aparición en listas	0% / 45%
Jurisdicción (País/Ciudad)	5% / 5%
Canal	4% / 5%
Actividad	20% / 20%
Riesgo del Producto	4% / 5%
Origen de los Recursos	12% / 20%
Calificación total	45% / 100%



Cada criterio se evalúa individualmente y se multiplica por su peso relativo. La suma de todos los criterios da el nivel de riesgo final del tercero.

Detalles adicionales

Detalles reportados por las listas

Observaciones:

- PERFIL DE RIESGO MEDIO ALTO- SIN SEÑAL DE ALERTA

---

5. RESULTADOS DE LA BUSQUEDA DE PERSONAS [900.815.110-5 GRUPO MONTE SAS]

Listas restrictivas

Listas verificadas: 133

Entidad
. LISTA DE USUARIOS FINALES MILITARES MEU 21052026
. SANCIONES PECUNIARIAS DEL BANCO DE MEXICO 22052026
311 MEDIDAS ESPECIALES FINCEN EEUU 04062026
ADJUDICACION Y REORGANIZACION SUPERSOCIEDADES 04062026
BOLETIN DE NOTICIAS DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 21052026
BOLETIN DE NOTICIAS DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 31072026
BOLETIN DE NOTICIAS DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA YCOMERCIO 29072026
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA 04062026
BOLETIN DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES 22072026
BOLETIN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD 24072026
BOLETINES DE PRENSA DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE REPUBLICA DOMINICANA 28072026
BOLETINES DE PRENSA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN 29072026
BOLETINES DE PRENSA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN 31072026
BOLETINES DE PRENSA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN 29072026
BOLETINES DE PRESNA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN 31072026
EMPRESAS MULTADAS POR VIOLACIONES DE LA FCPA 04062026
ENTIDADES EN LIQUIDACION JUDICIAL
ENTIDADES EN LIQUIDACION VOLUNTARIA ASOCIATIVA SUPERSOLIDARIA 05062026
ENTIDADES EN LIQUIDACION VOLUNTARIA FINANCIERA SUPERSOLIDARIA
ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA ASOCIATIVA SUPERSOLIDARIA 05062026
ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA FINANCIERA SUPERSOLIDARIA 01032026
ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA FINANCIERA SUPERSOLIDARIA 05062026
ENTIDADES RESTRINGIDAS Y SUBENTIDADES ASOCIADAS CON CUBA 05062026
FUENTES PERIODISTICAS POR CORRUPCIÓN 28072026
FUENTES PERIODISTICAS POR EXTORSION 28072026
FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICOS DE LA OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL MIN DEL INTERIOR DE PERU 05062026
INFRACCIONES Y SANCIONES AMBIENTALES 05062026
LIST THE INVESTIGATIVE PROJECT ON TERRORISM IPT 09062026
LISTA BANCO DE INGLATERRA 31072026
LISTA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DE MEXICO 09062026
LISTA CONSOLIDADA DE SANCIONES AUTONOMAS CANADIENSES 09062026
LISTA DE ABOGADOS DISCIPLINADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS 10062026

Entidad
LISTA DE USUARIOS FINALES MILITARES MEU 06062026
LISTA DEL BANCO MUNDIAL DE EMPRESAS E INDIVIDUOS NO ELEGIBLES 01032026
LISTA ENGEL 01032026
LISTA FUENTES PERIODISTICAS POR ILEGAL 30072026
LISTA FUENTES PERIODISTICAS POR LAVADO DE ACTIVOS 29072026
LISTA FUNCIONARIOS METI MINISTERIO DE ECONOMIA DEL JAPON 01032026
LISTA LEYES DE SANCIONES AUSTRALIANAS 01032026
LISTA NEGRA DEL CASO LAVA JATO 01032026
LISTA NO VERIFICADA EEUU 21052026
LISTA OFAC NON SDN XML 31072026
LISTA OFAC SDN XML 31072026
LISTA ONU 31072026
LISTA SOLICITADOS EN EXTRADICIÓN COLOMBIA 06062026
LISTA VIGENTE DE TERRORISTAS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 31072026
LISTADO ACUERDOS DE REESTRUCTURACION SUPERSOCIEDADES 06062026
LISTADO DE AUTORIDAD MONETARIA DE LAS BERMUDAS BMA 01032026
LISTADO DE SUJETOS CATEGORIA 2 LEY N° 30737 PERU 06062026
LISTADO DE SUJETOS CATEGORIA 3 LEY NO 30737 PERU 01032026
LISTADO DE UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEL PERU 01032026
LISTADOS DE SUJETOS CATEG1 LEY N° 30737 PERU 01032026
LISTAS DE DESIGNACIONES DE TERRORISTAS DE LA OFICINA NAL PARA LA LUCHA CONTRA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO DE ISRAEL 01032026
LISTAS DE VALORES SANCIONADOS (25 LISTAS) 27072026
LISTAS DE VIGILANCIA REGULATORIA (30 LISTAS) 27072026
LOS MAS BUSCADOS ATF EEUU 21052026
LOS MAS BUSCADOS DE LA DEA 21052026
LOS MAS BUSCADOS DE LA INTERPOL 21052026
LOS MAS BUSCADOS DE LA POLICIA 22052026
LOS MAS BUSCADOS DEL FBI 22052026
LOS MAS BUSCADOS DEL FBI 22052026
LOS MAS BUSCADOS EUROPOL 06062026
LOS MAS BUSCADOS ICE 22052026
LOS MAS BUSCADOS POR LA JUSTICIA GUARDIA CIVIL ESPAÑOLA 22052026
MULTAS
MULTAS Y DESTITUCIONES DE LA PROCURADURIA 30072026
MULTAS Y SANCIONES SECOP I 06062026

LISTA DE CANDIDATOS PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES Y NACIONALES 10062026

LISTA DE CONDENADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO ARGENTINA (SPF) 01032026

LISTA DE DATOS BASICOS SOBRE PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE (58 LISTAS) 27072026

LISTA DE EMPRESAS Y PERSONAS INHABILITADAS (58 LISTAS) 27072026

LISTA DE EMPRESAS Y PERSONAS SANCIONADAS POR EL GRUPO BID 01032026

LISTA DE ENTIDADES CON SEDE EN LETONIA SUJETAS A SANCIONES DE LA UE OFAC 16062026

LISTA DE ENTIDADES EEUU 22052025

LISTA DE ENTIDADES JURÍDICAS U OTRAS ORGANIZACIONES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA QUE SON PROPIEDAD O ESTÁN CONTROLADAS POR UNA ENTIDAD SANCIONADA LITUANIA 17062026

LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR CONTRABANDO 28072026

LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR ESTUPEFACIENTES 28072026

LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR MINERIA ILEGAL 30072026

LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR NARCOTRAFICO 28072026

LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR TERRORISMO 17072026

LISTA DE INHABILIDADES

LISTA DE LA UNIÓN EUROPEA DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES CATALOGADAS COMO TERRORISTAS 31072026

LISTA DE LIQUIDACION OBLIGATORIA SUPERSOCIEDADES 16062026

LISTA DE ORDENES DE ARRESTO Y ENTIDADES CRIMINALES (53 LISTAS) 27072026

LISTA DE PERSONAS DENEGADAS EEUU 21052026

LISTA DE PERSONAS JURÍDICAS PROPIETARIAS DE BIENES INMUEBLES SUJETOS A CONGELACIÓN DEL GOBIERNO DE FRANCIA 17062026

LISTA DE PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS URUGUAY 26062026

LISTA DE PERSONAS REPORTADAS LECAT 22052026

LISTA DE PERSONAS SUJETAS A CONGELAMIENTO DE ACTIVOS DEL MINISTERIO DE FINANZAS DEL JAPON 26062026

LISTA DE PERSONAS Y EMPRESAS EXCLUIDAS POR FINRA 01032026

LISTA DE PERSONAS Y ENTIDADES SUJETAS A SANCIONES REPUBLICA DE POLONIA 06062026

LISTA DE PROFUGOS MINISTERIO DEL INTERIOR PERU 01032026

LISTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS INDECOPI PERU 01032026

LISTA DE SANCIONES A LAS EMPRESAS SUPERVISADAS PERU 06062026

LISTA DE SANCIONES AUTÓNOMAS DE LA REPÚBLICA CHECA 01032026

LISTA DE SANCIONES DE SUIZA 01032026

LISTA DE SANCIONES GRUPO BANCO AFRICANO DE DESARROLLO 01032026

LISTA DE SANCIONES MERCADO DE VALORES DEL ECUADOR 09062026

LISTA DE SANCIONES NACIONALES CONTRA EL TERRORISMO PAISES BAJOS 06062026

LISTA DE SANCIONES RELACIONADAS CON EL MAR (20 LISTAS) 27072026

LISTA DE SOCIEDADES EN REORGANIZACION Y CONCORDATO SUPERSOCIEDADES 01032026

PARIENTES PEPS 27072026

PEPS REPUBLICA DOMINICANA 06062026

PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS PEPS 23072026

PERSONAS Y ORGANIZACION CON ACTOS DE TERRORISMO CONTRA CUBA 01032026

PROCESOS SANCIONATORIOS EJECUTORIADOS INVIMA 22052026

PROFESIONALES SANCIONADOS Y AMONESTACIONES CPNAA 22052026

PROHIBICIONES DE VIAJE PARA INDIVIDUOS RESPONSABLES DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN IRÁN 01032026

PROVEEDORES FICTICIOS DE LA DIAN 01032026

PROVEEDORES SANCIONADOS CON INHABILITACIÓN POR EL TRIBUNAL DEL ESTADO PERÚ 22052026

REGISTRO DE SANCIONES CONTRA RUSIA 01032026

REPORTE DE SANCIONES POR SUPERVISADO SMV PERÚ 22052026

RESOLUCIONES SANCIONATORIAS SAGRILAFT Y PTEE 06062026

SANCIONES A LAS EMPRESAS SUPERVISADAS PERÚ 22052026

SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN FIRME DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA 21052026

SANCIONES AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES AMV 22052026

SANCIONES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES 06062026

SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMA 01032026

SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 22052026

SANCIONES DE LA UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO DE CHILE 01032026

SANCIONES DE SUPERINTENDENCIA DE MERCADOS DE VALORES PERU 01032026

SANCIONES EN FIRME POR AUTOLIQUIDACION SUPERFINANCIERA 21052026

SANCIONES IMPUESTAS A ABOGADOS O FUNCIONARIOS JUDICIALES 01032026

SANCIONES IMPUESTAS A VIGILADOS SUPERSALUD 01032026

SANCIONES PECUNIARIAS DEL BANCO DE MEXICO 06062026

SANCIONES Y FALLOS SOCIEDADES DE INVERSIÓN MEXICO 01032026

SECOP II MULTAS Y SANCIONES 06062026

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE MÉXICO 21052026

SIMPLIFICADA

SOCIEDADES EN LIQUIDACION JUDICIAL SUPERSOCIEDADES 06062026

SOCIEDADES EN LIQUIDACION OBLIGATORIA Y POR ADJUDICACION SUPERSOCIEDADES 06062026

SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES INEXISTENTES EN ECUADOR 01032026

TERCEROS DECLARADOS PEPS 27072026

JON JOSEBA GASTAKA ROSASCO

ID: 94413229

Evaluación del Riesgo

45%-Medio

País contraparte
COLOMBIA

Ciudad contraparte
Cali
5% / 5%

Tipo de relación
Local

Canal
Evento
4% / 5%

Actividad
9311 GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Origen de recursos
Desarrollo Actividad
12% / 20%

Listas en las que aparece 0% / 45%

0 listas

Terceros relacionados

Terceros vinculados: 0 Listas verificadas: 133

Calificación de Riesgo ESPERABLE

Sistema de ponderación utilizado para calcular el nivel de riesgo del tercero evaluado.

Valores reportados

Aparición en listas	0% / 45%	
Jurisdicción (País/Ciudad)	5% / 5%	
Canal	4% / 5%	
Actividad	20% / 20%	
Riesgo del Producto	4% / 5%	
Origen de los Recursos	12% / 20%	
Calificación total	45% / 100%	

10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

Cada criterio se evalúa individualmente y se multiplica por su peso relativo. La suma de todos los criterios da el nivel de riesgo final del tercero.

Detalles adicionales

Detalles reportados por las listas

Observaciones:

- PERFIL DE RIESGO MEDIO ALTO- SIN SEÑAL DE ALERTA

5. RESULTADOS DE LA BUSQUEDA DE PERSONAS [94413229 JON JOSEBA GASTAKA ROSASCO]

Listas restrictivas

Listas verificadas: 133

Entidad
. LISTA DE USUARIOS FINALES MILITARES MEU 21052026
. SANCIONES PECUNIARIAS DEL BANCO DE MEXICO 22052026
311 MEDIDAS ESPECIALES FINCEN EEUU 04062026
ADJUDICACION Y REORGANIZACION SUPERSOCIEDADES 04062026
BOLETIN DE NOTICIAS DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 21052026
BOLETIN DE NOTICIAS DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 31072026
BOLETIN DE NOTICIAS DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA YCOMERCIO 29072026
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA 04062026
BOLETIN DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES 22072026
BOLETIN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD 24072026
BOLETINES DE PRENSA DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE REPUBLICA DOMINICANA 28072026
BOLETINES DE PRENSA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN 29072026
BOLETINES DE PRENSA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN 31072026
BOLETINES DE PRENSA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN 29072026
BOLETINES DE PRESNA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN 31072026
EMPRESAS MULTADAS POR VIOLACIONES DE LA FCPA 04062026
ENTIDADES EN LIQUIDACION JUDICIAL
ENTIDADES EN LIQUIDACION VOLUNTARIA ASOCIATIVA SUPERSOLIDARIA 05062026
ENTIDADES EN LIQUIDACION VOLUNTARIA FINANCIERA SUPERSOLIDARIA
ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA ASOCIATIVA SUPERSOLIDARIA 05062026
ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA FINANCIERA SUPERSOLIDARIA 01032026
ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA FINANCIERA SUPERSOLIDARIA 05062026
ENTIDADES RESTRINGIDAS Y SUBENTIDADES ASOCIADAS CON CUBA 05062026
FUENTES PERIODISTICAS POR CORRUPCIÓN 28072026
FUENTES PERIODISTICAS POR EXTORSION 28072026
FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICOS DE LA OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL MIN DEL INTERIOR DE PERU 05062026
INFRACCIONES Y SANCIONES AMBIENTALES 05062026
LIST THE INVESTIGATIVE PROJECT ON TERRORISM IPT 09062026
LISTA BANCO DE INGLATERRA 31072026
LISTA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DE MEXICO 09062026
LISTA CONSOLIDADA DE SANCIONES AUTONOMAS CANADIENSES 09062026
LISTA DE ABOGADOS DISCIPLINADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS 10062026

Entidad
LISTA DE USUARIOS FINALES MILITARES MEU 06062026
LISTA DEL BANCO MUNDIAL DE EMPRESAS E INDIVIDUOS NO ELEGIBLES 01032026
LISTA ENGEL 01032026
LISTA FUENTES PERIODISTICAS POR ILEGAL 30072026
LISTA FUENTES PERIODISTICAS POR LAVADO DE ACTIVOS 29072026
LISTA FUNCIONARIOS METI MINISTERIO DE ECONOMIA DEL JAPON 01032026
LISTA LEYES DE SANCIONES AUSTRALIANAS 01032026
LISTA NEGRA DEL CASO LAVA JATO 01032026
LISTA NO VERIFICADA EEUU 21052026
LISTA OFAC NON SDN XML 31072026
LISTA OFAC SDN XML 31072026
LISTA ONU 31072026
LISTA SOLICITADOS EN EXTRADICIÓN COLOMBIA 06062026
LISTA VIGENTE DE TERRORISTAS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 31072026
LISTADO ACUERDOS DE REESTRUCTURACION SUPERSOCIEDADES 06062026
LISTADO DE AUTORIDAD MONETARIA DE LAS BERMUDAS BMA 01032026
LISTADO DE SUJETOS CATEGORIA 2 LEY N° 30737 PERU 06062026
LISTADO DE SUJETOS CATEGORIA 3 LEY NO 30737 PERU 01032026
LISTADO DE UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEL PERU 01032026
LISTADOS DE SUJETOS CATEG1 LEY N° 30737 PERU 01032026
LISTAS DE DESIGNACIONES DE TERRORISTAS DE LA OFICINA NAL PARA LA LUCHA CONTRA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO DE ISRAEL 01032026
LISTAS DE VALORES SANCIONADOS (25 LISTAS) 27072026
LISTAS DE VIGILANCIA REGULATORIA (30 LISTAS) 27072026
LOS MAS BUSCADOS ATF EEUU 21052026
LOS MAS BUSCADOS DE LA DEA 21052026
LOS MAS BUSCADOS DE LA INTERPOL 21052026
LOS MAS BUSCADOS DE LA POLICIA 22052026
LOS MAS BUSCADOS DEL FBI 22052026
LOS MAS BUSCADOS DEL FBI 22052026
LOS MAS BUSCADOS EUROPOL 06062026
LOS MAS BUSCADOS ICE 22052026
LOS MAS BUSCADOS POR LA JUSTICIA GUARDIA CIVIL ESPAÑOLA 22052026
MULTAS
MULTAS Y DESTITUCIONES DE LA PROCURADURIA 30072026
MULTAS Y SANCIONES SECOP I 06062026

LISTA DE CANDIDATOS PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES Y NACIONALES 10062026

LISTA DE CONDENADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO ARGENTINA (SPF) 01032026

LISTA DE DATOS BASICOS SOBRE PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE (58 LISTAS) 27072026

LISTA DE EMPRESAS Y PERSONAS INHABILITADAS (58 LISTAS) 27072026

LISTA DE EMPRESAS Y PERSONAS SANCIONADAS POR EL GRUPO BID 01032026

LISTA DE ENTIDADES CON SEDE EN LETONIA SUJETAS A SANCIONES DE LA UE OFAC 16062026

LISTA DE ENTIDADES EEUU 22052025

LISTA DE ENTIDADES JURÍDICAS U OTRAS ORGANIZACIONES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA QUE SON PROPIEDAD O ESTÁN CONTROLADAS POR UNA ENTIDAD SANCIONADA LITUANIA 17062026

LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR CONTRABANDO 28072026

LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR ESTUPEFACIENTES 28072026

LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR MINERIA ILEGAL 30072026

LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR NARCOTRAFICO 28072026

LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR TERRORISMO 17072026

LISTA DE INHABILIDADES

LISTA DE LA UNIÓN EUROPEA DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES CATALOGADAS COMO TERRORISTAS 31072026

LISTA DE LIQUIDACION OBLIGATORIA SUPERSOCIEDADES 16062026

LISTA DE ORDENES DE ARRESTO Y ENTIDADES CRIMINALES (53 LISTAS) 27072026

LISTA DE PERSONAS DENEGADAS EEUU 21052026

LISTA DE PERSONAS JURÍDICAS PROPIETARIAS DE BIENES INMUEBLES SUJETOS A CONGELACIÓN DEL GOBIERNO DE FRANCIA 17062026

LISTA DE PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS URUGUAY 26062026

LISTA DE PERSONAS REPORTADAS LECAT 22052026

LISTA DE PERSONAS SUJETAS A CONGELAMIENTO DE ACTIVOS DEL MINISTERIO DE FINANZAS DEL JAPON 26062026

LISTA DE PERSONAS Y EMPRESAS EXCLUIDAS POR FINRA 01032026

LISTA DE PERSONAS Y ENTIDADES SUJETAS A SANCIONES REPUBLICA DE POLONIA 06062026

LISTA DE PROFUGOS MINISTERIO DEL INTERIOR PERU 01032026

LISTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS INDECOPI PERU 01032026

LISTA DE SANCIONES A LAS EMPRESAS SUPERVISADAS PERU 06062026

LISTA DE SANCIONES AUTÓNOMAS DE LA REPÚBLICA CHECA 01032026

LISTA DE SANCIONES DE SUIZA 01032026

LISTA DE SANCIONES GRUPO BANCO AFRICANO DE DESARROLLO 01032026

LISTA DE SANCIONES MERCADO DE VALORES DEL ECUADOR 09062026

LISTA DE SANCIONES NACIONALES CONTRA EL TERRORISMO PAISES BAJOS 06062026

LISTA DE SANCIONES RELACIONADAS CON EL MAR (20 LISTAS) 27072026

LISTA DE SOCIEDADES EN REORGANIZACION Y CONCORDATO SUPERSOCIEDADES 01032026

PARIENTES PEPS 27072026

PEPS REPUBLICA DOMINICANA 06062026

PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS PEPS 23072026

PERSONAS Y ORGANIZACION CON ACTOS DE TERRORISMO CONTRA CUBA 01032026

PROCESOS SANCIONATORIOS EJECUTORIADOS INVIMA 22052026

PROFESIONALES SANCIONADOS Y AMONESTACIONES CPNAA 22052026

PROHIBICIONES DE VIAJE PARA INDIVIDUOS RESPONSABLES DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN IRÁN 01032026

PROVEEDORES FICTICIOS DE LA DIAN 01032026

PROVEEDORES SANCIONADOS CON INHABILITACIÓN POR EL TRIBUNAL DEL ESTADO PERÚ 22052026

REGISTRO DE SANCIONES CONTRA RUSIA 01032026

REPORTE DE SANCIONES POR SUPERVISADO SMV PERÚ 22052026

RESOLUCIONES SANCIONATORIAS SAGRILAFT Y PTEE 06062026

SANCIONES A LAS EMPRESAS SUPERVISADAS PERÚ 22052026

SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN FIRME DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA 21052026

SANCIONES AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES AMV 22052026

SANCIONES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES 06062026

SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMA 01032026

SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 22052026

SANCIONES DE LA UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO DE CHILE 01032026

SANCIONES DE SUPERINTENDENCIA DE MERCADOS DE VALORES PERU 01032026

SANCIONES EN FIRME POR AUTOLIQUIDACION SUPERFINANCIERA 21052026

SANCIONES IMPUESTAS A ABOGADOS O FUNCIONARIOS JUDICIALES 01032026

SANCIONES IMPUESTAS A VIGILADOS SUPERSALUD 01032026

SANCIONES PECUNIARIAS DEL BANCO DE MEXICO 06062026

SANCIONES Y FALLOS SOCIEDADES DE INVERSIÓN MEXICO 01032026

SECOP II MULTAS Y SANCIONES 06062026

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE MÉXICO 21052026

SIMPLIFICADA

SOCIEDADES EN LIQUIDACION JUDICIAL SUPERSOCIEDADES 06062026

SOCIEDADES EN LIQUIDACION OBLIGATORIA Y POR ADJUDICACION SUPERSOCIEDADES 06062026

SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES INEXISTENTES EN ECUADOR 01032026

TERCEROS DECLARADOS PEPS 27072026

Palmira, 31 de julio de 2026

EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

OBJETO: Patrocinio y fortalecimiento de la marca e imagen de los productos de la Industria de Licores del Valle en el evento de atletismo "Maratón del valle 2026" a celebrarse 02 de agosto del 2026 en la ciudad de Cali.

OFERENTE: GRUPO MONTE SAS

NIT o CC: 900.815.110-5

El cumplimiento de los requisitos técnicos se verifica en el siguiente cuadro:

Requisitos	Documentos	Cumple / No cumple
Acreditar experiencia con mínimo dos (2) contratos con similar objeto.	• Contrato de prestación de servicios logísticos para carrera run Imbanaco 2025, por valor $195.386.1000 • Orden de servicio No-.25000110m celebrada con la ILV, cuyo concepto es la maratón del Valle 2025	Cumple
Antigüedad y constitución	El oferente aportó el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali en el que se verifica su antigüedad en la realización de este tipo de contratos desde el 30 de diciembre de 2014.	Cumple

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que el oferente cumplió con todos los criterios de favorabilidad de la oferta, los cuales demuestran su experiencia y capacidad técnica, se recomienda al ordenador del gasto contratar con GRUPO MONTE SAS

Atentamente,

JULIAN MAURICIO DORADO BETANCOURTH
Subgerente comercial y de mercadeo
Evaluador técnico.

Por palabra clave | Por código CIIU

Búsqueda por código CIIU

Seleccione el método de búsqueda:

◉ Por código CIIU ○ Estructura detallada

Digite el código: 9319 Consultar

SECCIÓN >>

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	9319		Otras actividades deportivas	Ver Nota

Finalizar consulta Nueva búsqueda

GRUPO MONTE S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900815110 - 5
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Cali
Número de Matrícula
916607

Fecha de Matrícula
2014/12/30
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/07/30
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/07/30
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

Por palabra clave | Por código CIIU

Búsqueda por código CIIU

Seleccione el método de búsqueda:

◉ Por código CIIU ○ Estructura detallada

Digite el código: 7310 Consultar

SECCIÓN >>

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	7310		Publicidad	Ver Nota

Finalizar consulta | Nueva búsqueda